FUNDACIÓN RENOVABLES

Tel.: (+34) 625 47 42 11
Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda. 28003. Madrid
www.fundacionrenovables.org

Consideraciones de la Fundación Renovables respecto a la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2026-2030

Preámbulo y consideraciones globales

La Fundación Renovables celebra la mejora cualitativa que supone el borrador de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética presentado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El principio rector asumido por la Fundación, y ahora recogido por la Estrategia, es que la energía es un derecho; Nos complace el reconocimiento – al fin – de la energía como derecho ligado a la dignidad y la salud, y esperamos sea el principio que rija el resto de políticas de protección de hogares vulnerables en nuestro país.

El acceso a una energía limpia y barata es uno de los garantes del estado de bienestar por el cual el Estado debe velar y actuar de forma decidida. Es por ello por lo que lamentamos que no se hayan incluido medidas como la **prohibición de cortes de suministro**, o la implantación de una **tarifa social** para consumidores vulnerables, que son la ejecución práctica y las herramientas para reconocer la aplicación del principio de que la energía es un derecho.

En definitiva, celebramos esta mejora y reconocemos los avances que el borrador introduce, pero insistimos en la **necesidad de reforzar la claridad, la dotación de fondos, la concreción y la calendarización de ejecución de medidas** para que la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2026-2030 no se quede en una declaración de intenciones y en un mero sistema de detección, sino que se convierta en una herramienta eficaz para garantizar el derecho a la energía en nuestro país y reducir las cifras actuales. Además, es clave una **coordinación interministerial** sobre la que pivote la aplicación de toda la ENPE y la **automatización de los procesos.**

Consideraciones sobre medidas concretas

De forma más específica, hemos echado en falta una mayor concreción y calendarización de las medidas. Se mencionan acciones como “evaluar” o “analizar” sin ningún calendario o plazo fijado. Esto es importante, ya que la anterior Estrategia, a pesar de ser ambiciosa, no ha conseguido llevarse a cabo en su totalidad por una **falta de calendarización u objetivos temporales;** Serán necesarios indicadores de éxito (KPIs), calendarización y objetivos tangibles y medibles para monitorizar el cumplimiento de las medidas de la Estrategia.

Por otro lado, echamos en falta medidas para paliar la pobreza energética oculta, más allá de la actualización de indicadores. Para ello, proponemos la implantación de un **modelo de diagnóstico energético multidisciplinar** (ejemplo: modelo RENE) en estas actuaciones.

Inscrita en el Registro de Fundaciones el 1 de diciembre de 2010 con el número 280047. CIF G86028800.

El modelo permite establecer umbral de gasto energético absoluto (es decir, el necesario para cubrir necesidades energéticas mínimas) y compararlo con el gasto energético real para calcular la brecha energética para cubrir la necesidad los hogares.

Al cruzar este cálculo con los datos de ingresos, se identifican los hogares que consumen una energía insuficiente por motivos económicos.

Al requerir datos de diversa índole, es necesaria la posibilidad de un **cruce de datos interadministrativo** que puede sortear (y cumplir) la LOPD mediante una **declaración de consentimiento** para que las entidades públicas que lo necesiten, como la Agencia Tributaria, puedan acceder a los datos de los potenciales beneficiarios de la tarifa y bono social. Esta propuesta ya existe en Italia con la DSU (Dichiarazione Sostitutiva Única).

Consideramos, también, que es necesaria la **auditoría anual de los generadores y comercializadores de energía eléctrica, así como control de las tarifas del mercado libre.** Hemos visto que una sola intervención (el tope al gas) ha servido para reducir la escalada de precios, protegiendo a las personas consumidoras. Defendemos además una auditoría de los precios de la energía que permita fijar precios justos para la producción de electricidad por las distintas tecnologías inframarginales, de manera que se eviten abusos por parte de las grandes empresas del sector.

Insistimos en la necesidad de implantación de una **tarifa social**, exenta de IVA y de cargos y peajes, con los primeros 1500 kWh gratuitos (con potencia contratada mínima de 2,3 kW) para hogares vulnerables sin que necesariamente hayan tenido que incurrir en impago previamente. Esta tarifa social avanzaría el acceso universal a la energía.

Sobre la medida 1. Observatorio sobre pobreza energética

La creación del Observatorio sobre Pobreza Energética debe darse **en un plazo de seis meses desde la publicación de la nueva Estrategia y se reúna un mínimo de dos veces al año.**

Respecto a su **composición**, vemos necesario estresar la importancia de la participación de**:**

- Personas beneficiarias del bono social.
- Personas en pobreza energética (PE, PE severa y en riesgo de PE).
- Plataformas o iniciativas locales que hayan impulsado medidas innovadoras sobre PE.

El propósito de esta composición es dotar al observatorio de una **perspectiva realista y cercana a la realidad de la pobreza energética**, además de la perspectiva institucional y académica.

También es necesario que el nuevo Observatorio realice un **seguimiento de la ejecución de la estrategia**.

La **acción 1.** no responde a las propuestas de indicadores que ya se han trasladado al MITECO en varias ocasiones, dejándolo en un vago "análisis de indicadores existentes", sin dar lugar a una actualización explícita de los mismos. **Proponemos que se incluyan los siguientes**:

- Eje renta-unidad familiar
- Discapacidad
- Pensionistas
- Familias monomarentales
- Estatus migratorio

Estos indicadores ya se han trasladado al Ministerio en varias ocasiones, tanto en alegaciones como en procesos de participación pública. Al tocar datos sensibles de los que no disponga el Ministerio y competa a otro, es, también necesaria una **coordinación interministerial** que asuma las funciones que en la actualidad comparten los ministerios de Hacienda, Vivienda, Transición Ecológica, Transportes, Consumo y Derechos Sociales.

Este comisionado servirá para:

- **Agilizar la operatividad** de competencias distribuidas.
- **Controlar y penaliza**r a las Comunidades Autónomas y Municipios que incumplan la ENPE.
- Identificar las necesidades de fondos (entre ellos el FSC y el ETS2) para habilitar partidas presupuestarias.
- Ejercer como **autoridad de rendición de cuentas** para estructuras paralelas a nivel autonómico y entre las diferentes administraciones.
- Asegurar la comunicación, el **flujo de datos** y de financiación **entre los diferentes estamentos públicos**.

Sobre la medida 2. Garantía de suministro a consumidores vulnerables y electrodependientes

Por desgracia, esta medida sigue permitiendo la interrupción de suministro a consumidores vulnerables y solo ofrece un acompañamiento/asesoramiento en caso de corte de suministro. **La prohibición de cortes de suministro a hogares vulnerables es clave para garantizar la energía como derecho básico universal.**

Sobre la medida 5. Cerrar la brecha del bono social

La **acción 2** debe incluir actualizar las condiciones para añadir el **análisis conjunto del número de convivientes en la unidad familiar y los umbrales de renta del hogar**, para no incurrir en el actual desajuste de familias numerosas que perciben el bono social que pertenecen a umbrales de renta medios-altos (no vulnerables).

La **acción 1** debe incluir una **automatización del bono social**, algo que no infringe el ámbito competencial de las CCAA (puesto que compete al diseño y no a la gestión y distribución de ayudas), de la mano de la declaración de consentimiento de acceso a datos

sensibles del/la beneficiario/a para proceder al cruce de datos necesario entre administraciones.

En ambos casos **se deben fijar fecha límite para aplicar estas acciones** y que no queden en una mera declaración de intenciones.

Sobre la medida 8: Rehabilitación energética en hogares vulnerables.

Celebramos la inclusión de esta medida y recordamos que se deberá tener en cuenta **las particularidades de las viviendas vulnerables** (posibilidad de empadronamiento erróneo, no titularidad de contratos de suministros, régimen de alquiler, contratos verbales y pagos no declarados), por lo que la colaboración con los servicios sociales a este respecto será imprescindible.

Sobre la medida 9: Comunidades energéticas como herramienta de inclusión energética

Celebramos la inclusión de esta medida y del impulso que dará a la creación y democratización de comunidades energéticas en nuestro país.

Como ejemplo de incentivo, **proponemos que el Estado sufrague la cuota a los hogares vulnerables que expresen interés en unirse a una comunidad energética**, eliminando de esa manera una barrera de entrada.

Sobre la medida 10. Coordinación interadministrativa en materia de pobreza energética.

Aunque acogemos con entusiasmo la inclusión de la mesa intersectorial de pobreza energética, dada la gravedad de la situación, consideramos que el Estado debe escalar esta problemática creando, como ya comentamos anteriormente, una **Comisión Interministerial de alto nivel contra la Pobreza Energética** que asuma las funciones que en la actualidad comparten los ministerios de Hacienda, Vivienda, Transición Ecológica, Transportes, Consumo y Derechos Sociales.

Sobre la medida 12. Fomento de la detección de situaciones de pobreza energética en el sistema de atención primaria.

Celebramos la inclusión de esta medida y **proponemos que se extienda al sistema educativo, en especial a centros públicos** de educación infantil, primaria, ESO y Bachillerato del Estado.

Se propone la **elaboración y difusión de materiales para profesionales de la educación para la detección de situaciones de pobreza energética entre el alumnado** y enlaces de interés para el acceso a recursos y facilitar la coordinación socioeducativa.

Medidas adicionales que deben añadirse a la Estrategia

Será necesaria una **dotación presupuestaria** a la lucha contra la pobreza energética, a las **corporaciones locales** principalmente, como parte de la política social y avanzar en lo máximo posible en lo que queda de legislatura. que institucionalizar las soluciones al problema.

Debe tenerse en cuenta la prevalencia del **régimen de alquiler en hogares vulnerables;** El régimen de alquiler se asocia con una mayor probabilidad de experimentar pobreza energética, por ende, la nueva ENPE debe tener muy en cuenta a la población en alquiler. A ello se suma la limitación asociada a la **titularidad de los contratos de suministro energético a nombre de personas o entidades ajenas al hogar,** una razón más para apostar por su **automatización** en base a datos desagregados.

Por último, se deben reforzar las **campañas de concienciación ciudadana** sobre el bono social, eficiencia energética en los hogares, comunidades energéticas y autoconsumo (individual y colectivo). Las campañas deben hacerse en **multitud de idiomas y a través de multitud de canales** (incluyendo televisión, radio y redes sociales), aunque no sean los canales habituales de difusión del Ministerio, ya que la difusión actual no está llegando al groso de destinatarios.